

Crean subcomisión para analizar registro de A.C. “Partido Blanco Blanco”

Para substanciar la solicitud formulada por la Asociación Civil denominada “Partido Blanco Blanco” que pretende constituirse como entidad política estatal, el Pleno de la Comisión Estatal Electoral creó una Subcomisión compuesta por cuatro de sus integrantes, para resolver dicha petición.

Ésta quedó formada por:

- Presidente: Lic. Luis Daniel López Ruiz
- Integrante: Lic. Manuel Gerardo Ayala Garza
- Integrante: Lic. Claudia Patricia Varela Martínez
- Suplente: Ing. Víctor Eduardo Salgado Carmona
- Secretario Técnico: Ing. José Alberto Rodríguez Ramírez

Para constituir un partido político con registro estatal, la Ley Electoral de Nuevo León estipula en sus artículos 36 y 38, entre otros, los siguientes requisitos:

- Contar con un mínimo de 4 mil afiliados enlistados en el padrón interno
- Tener representación en cuando menos 15 municipios del Estado
- Haber celebrado una asamblea en cada municipio en el que se tiene presencia, ante un Notario Público, y al menos, un Comisionado de la CEE.
- Formular su declaración de principios que sustente su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades, que deberá certificar el Notario Público.
- Presentar solicitud formal de registro como partido político ante la CEE, el mes de enero del año anterior a la elección.

La Asociación Civil “Partido Blanco Blanco” presentó su solicitud de registro el pasado 31 de enero, a través de su representante, el Profesor Jesús Gerardo Treviño Patiño.

De acuerdo al Artículo 37 de la LEE, los partidos políticos con registro estatal podrán participar en los comicios siempre y cuando hayan obtenido su registro por lo menos un año antes de la fecha de la elección.

La CEE tiene un plazo de 180 días para resolver la solicitud de esta Asociación, una vez recibida.